

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por GATICA CONSTRUCCIONES LTDA, RUT 77.009.457-7.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483, del 16.12.2021
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 22.12.2023 emitido por, Tesorería Municipal señala que, Gatica Costrucciones Ltda, realizo pago en caja bci16 del RMTNP, ID 30932859, giro 7955536, placa patente LGDB-25, por el monto de \$68.515, la cual se encuentra eliminada con fecha 03.11.2023.
2. El Certificado N°360 de fecha 22.12.2023 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7955536.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : GATICA CONSTRUCCIONES LTDA.
RUT : 77.009.457-7.
DOMICILIO PARTICULAR : LA HACIENDA N°02108, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$68.085.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, N°91210193, BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO CORRESPONDE COBRO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140907003	100-20% Multas Ctes. Benef. Municipal	\$63.515.-
- 2140907002	Arancel Multas Serv. Reg. Civil	\$ 4.570.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



NURIA BELTRAN HUENTELAF
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2850678 /